

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Asistencia a la generación y fortalecimiento a unidades productivas sostenibles innovadoras y competitivas en Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010155	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	agosto de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	RICHARD FERNANDEZ BARRAZA	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la Prestación de servicios Profesionales</p> <p>Que según los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.</p> <p>En Colombia, el aumento acelerado de la urbanización ha implicado la concentración de la población y con ello el surgimiento de nuevos fenómenos como la metropolización, en donde la conurbación se muestra como una sola mancha urbana, que incluye más de dos municipios los cuales: se establecen en función de diversas jurisdicciones locales, con instituciones encargadas de la administración y la planificación de asuntos urbano-regionales así como del diseño de instrumentos para la articulación, cooperación o armonización de acciones entre las distintas localidades frente a los retos de la competitividad y la globalización, la sostenibilidad del desarrollo, la generación de empleo y la equidad social como nuevos paradigmas de la planeación urbana.</p> <p>Por lo que la metropolización no es más que la integración de diversos centros urbanos y sus áreas de influencia, que resulta de la dispersión de la población y de actividades por el territorio, que articula simultáneamente con los centros urbanos para formar un Sistema. Mediante ordenanza departamental N.º 028 de 11 de diciembre de 1981, se crea el área Metropolitana compuesta por los municipios de Barranquilla, Puerto Colombia, Soledad, Malambo y Galapa. Así mismo, se reitera mediante Acuerdo Metropolitano N.º 004 de 2000, el cual reguló las Directrices Generales de Ordenamiento Territorial Metropolitano y estableció desde esta fecha como hechos metropolitanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema ambiental constituido por los ecosistemas ambientales estratégicos, plan de manejo de residuos sólidos. 2. Espacio público constituido por las zonas que conforman el sistema ambiental metropolitano y los parques de escala metropolitana. 3. Desarrollo económico.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>4. Transporte y conectividad constituido por el sistema vial metropolitano y el sistema de transporte masivo.</p> <p>5. Vivienda de interés social nueva.</p> <p>6. Equipamiento colectivo constituido por aquellos destinados a salud, educación, recreación, cultura, transporte y mercadeo de escala metropolitana.</p> <p>7. Servicios públicos domiciliarios. 8. Educación y desarrollo tecnológico.</p> <p>Razón por la cual, las grandes aglomeraciones urbanas enfrentan diversos y complejos problemas, relacionados “con la seguridad, la movilidad, la prestación de servicios públicos domiciliarios, la creación de entornos productivos que permitan la generación de riqueza colectiva y la articulación a los sistemas de naturaleza regional y nacional que los contienen los cuales ponen en evidencia la capacidad institucional metropolitana para hacer frente a las necesidades mediante “una administración y planeación coordinada y conjunta del desarrollo”. De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) “POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”. asignó en su artículo 55° las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico encargándole de:</p> <p><i>“Formular, implementar y evaluar estrategias para estimular las fuerzas productivas de los sectores económicos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objeto de promover el bienestar de la comunidad mediante el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.”</i></p> <p><i>“Generar políticas públicas y programas orientados al fortalecimiento e inserción en la economía mundial del tejido empresarial del Distrito de Barranquilla, la superación de barreras para el crecimiento y la consolidación como un territorio competitivo, en el marco de la normatividad vigente y los objetivos estratégicos de la ciudad.”</i></p> <p><i>“Promover espacios de intercambio y trabajo conjunto con los municipios del área metropolitana y con instituciones relacionadas con el crecimiento económico de la ciudad y la vocación productiva de su área de influencia económica, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente”.</i></p> <p><i>“Promover y gestionar estrategias guiadas para orientar el desarrollo económico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde una perspectiva global, con énfasis en los sectores de comercio, industria, turismo y de servicios, guiados a generar empleo y apoyar la innovación y el emprendimiento, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo vigente.”</i></p> <p>Que el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, dispone del proyecto “Asistencia a la generación y fortalecimiento a unidades productivas sostenibles, innovadoras y competitivas”, cuyo objetivo es proporcionar asistencia y respaldo a los diversos sectores productivos de la ciudad con la finalidad de impulsar la consolidación y crecimiento económico del territorio mediante un enfoque en innovación y productividad. Esto incluye el fortalecimiento de unidades productivas, la financiación y la expansión de estas, así como procesos de apoyo, formación y mentoría a emprendimientos e iniciativas innovadoras. También se desarrollarán programas de formación en habilidades para la inversión en el mercado laboral, con un enfoque diferencial en la atención a mujeres, jóvenes con énfasis en estrategias colaborativas entre empresas, instituciones educativas, alcaldía y la sociedad civil que favorezcan procesos de emprendimiento, Así también como población de personas en situación de discapacidad, población víctima del conflicto armado, etnias, afros y en general a toda la población. Razón por la cual, se requiere una mayor articulación entre la academia y el sector productivo para impulsar la investigación aplicada al desarrollo de conocimiento especializado que sustente y mejore los niveles de productividad, competitividad y complementariedad.</p> <p>Por consiguiente, es primordial para el Distrito enfocar para fomentar la competitividad y desarrollo sostenible de la ciudad de Barranquilla, conforme a los cambios estructurales que requiere la nueva dinámica socioeconómica,. Por ello, es primordial poner a disposición de los habitantes del Distrito de Barranquilla, las iniciativas y programas dentro de la oferta institucional que ofrece a Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.</p> <p>En este sentido, el Distrito de Barranquilla requiere contar con la asesoría para la gestión de los procesos</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	adelantados por el despacho de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico en articulación con sus oficinas. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y acorde con las disposiciones atendiendo						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" data-bbox="570 856 1442 961"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	En desarrollo del objeto contractual se requiere contratar un (01) Profesional en derecho para satisfacer la necesidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 con el objetivo de contar con la asesoría para la gestión de los planes y proyectos de inversión. Para lo anterior, resulta necesario contar con el personal competente para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. 						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</p> <p>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</p> <p>10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</p> <p>13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</p> <p>14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p>15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico en el seguimiento y ejecución administrativa de los proyectos de acuerdo al modelo integrado de planeación y gestión MIPG. 2. Brindar asesoría y acompañamiento en el proceso de rendición de cuentas de los proyectos de inversión ejecutados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. 3. Brindar asesoría y apoyo en la formulación e implementación de controles a la gestión de los proyectos 4. Brindar acompañamiento en la realización de ferias y/o eventos del proyecto. 5. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato.
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML (\$39.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="613 525 1386 756"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>55</td> <td>ICLD</td> <td>\$39.000.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 39.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	55	ICLD	\$39.000.000.00	TOTAL					\$ 39.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	55	ICLD	\$39.000.000.00														
TOTAL					\$ 39.000.000														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="566 823 1133 932"> <tr> <td>Número:</td> <td>202501689</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 39.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de Presupuesto</td> </tr> </table>	Número:	202501689	Valor:	\$ 39.000.000	Autorizados por	Jefe de Presupuesto												
Número:	202501689																		
Valor:	\$ 39.000.000																		
Autorizados por	Jefe de Presupuesto																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>																		
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>tres (3) pagos mensuales iguales por valor de Nueve millones setecientos cincuenta mil pesos M/L (\$9.750.000) y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de Nueve millones setecientos cincuenta mil pesos M/L (\$9.750.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>																		
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>																			
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			
<p>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 																		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</p> <p>6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</p> <p>7. Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</p> <p>8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)</p> <p>9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</p> <p>10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</p> <p>13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</p> <p>14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</p> <p>15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</p> <p>16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</p> <p>17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</p> <p>18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</p> <p>19. Certificación Bancaria.</p> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Profesional en Derecho, con tres (3) años de experiencia profesional.</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>N/A</p>
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.8 Garantías:	N/A	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Patricia Agudelo
	Identificación del funcionario:	112957475
	Cargo:	Asesor
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	RICHARD FERNANDEZ BARRAZA	
CARGO:	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	
Proyectó:	Hernando Moron Pacheco	
Reviso:	Patricia Agudelo Rios	
Aprobo:	Richard Fernandez Barraza	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

8	7			6			No.
	General	General	General	Clase			
Externo	Interno	Interno	Interno	Fuente			
Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución	Etapa			
Sociales/Políticos	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo			
Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)				Consecuencia de la ocurrencia del evento			
Probabilidad				Impacto			
Valoración del riesgo				Categoría			
¿A quién se le asigna?				¿A quién se le asigna?			
Tratamiento/Controles a ser implementados				Tratamiento/Controles a ser implementados			
Impacto después del tratamiento				Impacto después del tratamiento			
Persona responsable por implementar el tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento			
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
¿Cómo se realiza el monitoreo?				¿Cómo se realiza el monitoreo?			
Periodicidad ¿Cuánto?				Periodicidad ¿Cuánto?			
1	4	2	2	General	Operacionales	Operacionales	2
2	3	5	5	Interno	Ejecución	Interno	5
3	7	7	7	Interno	Ejecución	Interno	7
#/NOMBRE?	#/NOMBRE?	#/NOMBRE?	#/NOMBRE?	Operacionales	Ejecución	Operacionales	#/NOMBRE?
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Operacionales	Ejecución	Operacionales	Contratista
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la actividad de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su inferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera tendida.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	General	Operacionales	Operacionales	2
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisficón las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	General	Operacionales	Operacionales	2
1	4	2	2	General	Operacionales	Operacionales	2
2	3	5	5	Interno	Ejecución	Interno	5
3	7	7	7	Interno	Ejecución	Interno	7
#/NOMBRE?	#/NOMBRE?	#/NOMBRE?	#/NOMBRE?	Operacionales	Ejecución	Operacionales	#/NOMBRE?
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Operacionales	Ejecución	Operacionales	Contratista
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la actividad de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su inferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera tendida.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	General	Operacionales	Operacionales	2
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Operacionales	Ejecución	Operacionales	2
A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Operacionales	Ejecución	Operacionales	2
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Operacionales	Ejecución	Operacionales	2
En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Durante etapa de planeación	Mensual	Mensual	Operacionales	Ejecución	Operacionales	2

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccce_manual_riesgo_web.pdf